



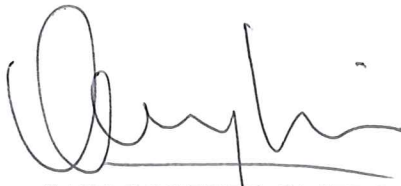
POLÍTICA DE NO ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICO-ACTIVAS.

La **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS**, ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, que visitan las instalaciones de la corporación, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

Por lo tanto, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente la Corporación establece que:

- Por ningún motivo permite presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo la influencia de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas u otras o si presenta indicios de estar bajo la influencia de dichas sustancias que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones de la corporación.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Se invita a todos los trabajadores a tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política



CARLOS PEREZ CASTRO
Representante Legal

